República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 06241

Por medio de la cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales otorgadas mediante
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el empleo **SECRETARIO,** Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, de la planta de empleos Administrativos para la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante Temporal mientras el periodo de prueba en ascenso de su titular.

2. Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

3. Que, revisadas las plantas de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y Secretaria de Salud de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.

4. Que dando cumplimiento a la Ley 1960 del 27 de Junio de 2019 y la circular 2019000000117 de 29 de Julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional de Servicio Civil, se determinó que el funcionario(a) inmediatamente inferior para acceder al empleo es **SALAMANCA BELTRAN CAROLINA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22034762, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Nivel ASISTENCIAL, Código 470, Grado 2, y reúne los requisitos para el ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo SECRETARIO, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, en la Planta de Empleos Administrativos para la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones.

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **SALAMANCA BELTRAN CAROLINA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22034762, en el empleo **SECRETARIO,** Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, en la Planta de Empleos Administrativos para la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bucaramanga a, 05 AGO 2020

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Revisó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa del Talento Humano
Proyectó: María Nelcy Jaimes Delgado / Luz Marina Rodríguez Profesional Universitario
Sergio Iván Amado Rodríguez / Carlos Fernando Pedraza. Profesional Universitario
Silvia Vargas

Escaneado con CamScanner